

aquí a la problemática de la opinión consultiva del TIJ sobre el muro palestino, esta vez, en relación con la autodeterminación de los pueblos (*M. G. Kohen*). *I. Pernice* aborda la dimensión global del constitucionalismo multinivel como una respuesta legal a los desafíos de la globalización. Diversos estudios atienden a desarrollos actuales tales como la consideración de la solidaridad entre Estados como un principio emergente del Derecho internacional (*R. Wolfrum*), la calificación de la «buena gobernanza» como una norma de Derecho internacional (*B. Rudolf*), mientras que *M. Hilf* y *S. Hörmann* abordan la consideración de la efectividad como un principio del Derecho. *K. P. Sommermann* ahonda en la necesidad de legitimación del Derecho internacional, planteando determinadas posibilidades de democratización de las relaciones internacionales. La colección de estudios se completa con contribuciones dedicadas a la territorialización de los mares a través del análisis del estatuto del mar territorial y de las aguas archipelágicas (*W. Graf Vitzthum*) y a la ocupación colonial de

África durante el siglo diecinueve (*M. N. Shaw*).

La obra finaliza con los irrenunciables y cuidadosamente elaborados apéndices que recogen la ingente producción académica de Christian Tomuschat (de la impresionante envergadura de cerca de 400 contribuciones) así como su *curriculum vitae* en inglés y en alemán, y las pertinentes presentaciones de aquellos que han contribuido en el libro homenaje.

III. Es difícil pensar en un ámbito del Derecho internacional que no sea abarcado en cierta medida por la presente obra. A pesar de la indudable variedad de temáticas abordadas, que abarcan desde problemáticas tradicionales hasta las más novedosas, pasando por las grandes cuestiones dogmáticas, metodológicas y estructurales, existe un hilo conductor que traspasa toda la obra dotándola de coherencia y ofreciendo un sólido material de reflexión en torno al Derecho Internacional como fundamento de un orden basado en valores comunes.

Sara Iglesias Sánchez
Universidad Complutense de Madrid

GARCÍA PÉREZ, R., LOBO-FERNÁNDEZ, L. (Coords.), *España y Portugal: Veinte años de integración europea*, Tórculo Ed., Santiago de Compostela, 2007, 348 pp.

El vigésimo aniversario de la adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas, celebrado en 2006, representa sin duda una inmejorable ocasión para realizar un balance y exponer reflexiones sobre las dos últimas décadas. Y este es el motivo de un curso organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en septiembre de 2006 y en el que participaron un grupo de excelentes académicos y diplomáticos españoles y portugueses. El

presente libro es resultado de las reflexiones, en español, portugués y gallego, allí expuestas, pero igualmente de la fructífera relación entre la Universidad de Santiago de Compostela con la Universidade do Minho. Así, se pretende resaltar, principalmente, el ciclo extraordinariamente positivo en la historia colectiva de las sociedades españolas y portuguesas (p. V) y las relaciones bilaterales sin precedentes que han surgido tras la adhesión de 1986.

El libro, estructurado en tres amplios capítulos, se centra en otras tantas materias de extraordinario relieve para entender la evolución multidimensional de la pertenencia de España y Portugal a la Unión Europea.

En el primer capítulo, «Los países ibéricos en la Unión Europea», se aborda toda la evolución sufrida por los dos países desde un régimen autoritario y dictatorial, pasando por un periodo de transición democrática y que, finalmente, alcanza una estabilidad en todos los ámbitos. De este modo, a través de las aportaciones incluidas en el libro, podemos apreciar el desconocimiento existente sobre la realidad europea en los primeros años del proceso de integración, las complejas y difíciles relaciones de las Comunidades Europeas con los regímenes ibéricos y la gran influencia de la pertenencia a la Unión para la transición democrática (p. 99). En efecto, en este capítulo es de resaltar esta última cuestión, dado que España y Portugal han sido los principales beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Pero la adhesión, no ha sido favorable únicamente para los países de la Península Ibérica, sino igualmente para la propia Unión Europea, la cual logró de este modo una estabilidad en la frontera sur de Europa, completando de esta forma la adhesión de Grecia en 1981. No obstante, el libro recoge también la percepción de descontento existente actualmente en Portugal y en donde se ha producido una desaceleración del entusiasmo inicial ante la revisión económica y la crisis política de los últimos años. A ello se debe añadir la situación de periferia en que se encuentra el país luso ante la ampliación hacia Europa del Este de 2004 y 2007.

En el capítulo segundo, «La evolución de las relaciones bilaterales», se hace un balance de las relaciones existentes entre

los dos países, y que han estado marcadas a lo largo de los años, por una cierta desconfianza e indiferencia, si bien actualmente no existen contenciosos significativos. Sí que se destaca, por encima de todo, un mayor acercamiento y comprensión tras la adhesión, tanto en un marco europeo como regional, si bien nuestras opciones colectivas mejorarían objetivamente si fueran consideradas en común (p. 235). Por otra parte, el nuevo contexto en el que se encuentran las relaciones hispano-portuguesas, favorece, a todas luces, una mayor cooperación transfronteriza entre regiones, siendo la recién creada Agrupación Europea de Cooperación Territorial, un instrumento de la máxima importancia en la cohesión económica y social para las relaciones entre Galicia y el Norte de Portugal.

Finalmente, el tercer capítulo, «Proyección exterior», expone dos materias de gran interés. En primer lugar, se tratan las relaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, caracterizadas fundamentalmente por la existencia de grandes tensiones y divergencias en materia comercial, y en donde se indica la necesidad de reforzar política e instrumentalmente los mecanismos operativos de Mercosur en todos los ámbitos internacionales (p. 330). En segundo lugar, es analizada la dimensión africana de la política exterior portuguesa, y que sin duda podríamos encontrar un paralelismo con la política española hacia Iberoamérica. Cabe destacar que estas dos regiones –África y América Latina–, han sufrido un gran impulso cualitativo en el marco europeo y gracias a la pertenencia de España y Portugal a la UE.

En conclusión, estamos ante un libro que recoge con brillante acierto los aspectos más relevantes de veinte años de integración. Además, se observa con gran claridad el salto impresionante que se produjo en España y Portugal con el paso a

una sociedad democrática y el papel esencial que en ello jugó la Unión Europea. Estamos por tanto ante un trabajo que nos acerca a una realidad propia de gran importancia y que nos ayuda a comprender

mejor nuestra situación en el proceso de integración europea.

Miguel A. Acosta Sánchez
Universidad de Cádiz

OANTA, G. A., *La política de seguridad alimentaria en la Unión Europea*, Ed. Tirant lo Blanch, Tirant- Monografías n.º 495, Valencia, 2007, 483 pp.

La profesora Gabriela Alexandra Oanta (*Universidade da Coruña*) publica un excelente trabajo surgido a partir de la que fue su tesis doctoral y referido a un tema novedoso como es la política de seguridad alimentaria en la Unión Europea. El gran mérito de la autora radica en abordar una materia compleja, reciente y en constante desarrollo desde una perspectiva práctica y clara, sin por ello descuidar los necesarios desarrollos doctrinales que respaldan su calidad científica.

En el primer capítulo, explica los orígenes de la política de seguridad alimentaria, enraizada en las políticas de salud pública y de protección a los consumidores, y estrechamente vinculada a las tensiones que se suscitan entre éstas y los objetivos de realización del mercado interior. Este origen *indirecto*, en muchos casos basado en desarrollos jurisprudenciales, le permite incluir una rica casuística de temas y materias vinculados a la seguridad alimentaria que reflejan la naturaleza amplia y multidisciplinar del objeto de estudio.

En el segundo capítulo, desarrolla pormenorizadamente las diferentes *crisis* alimentarias vividas en el contexto comunitario («vacas locas», dioxinas, fiebre aftosa, gripe aviar) describiendo su contexto fáctico y normativo (tanto internacional como comunitario) y sus consecuencias

políticas en materia regulatoria. Estas *crisis*, según la autora, sirvieron para demostrar el vacío normativo de la legislación comunitaria, que si bien preveía la libre circulación de productos alimenticios, no contaba con un enfoque global e integrado en cuanto a la armonización de las normas de seguridad alimentaria.

Como respuesta a estos interrogantes, los capítulos subsiguientes se dedican al cuerpo normativo de la nueva política, especialmente al Reglamento (CE) n.º 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. Concretamente en el capítulo tercero se desarrollan los principios generales incluidos en el citado Reglamento, es decir análisis de riesgo, principio de precaución, principio de transparencia, y trazabilidad o rastreabilidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena productiva. Merece una mención especial el modo de abordar el principio de precaución, esencialmente desde la óptica jurisprudencial, resaltando la labor del TJCE en la elaboración y consolidación del citado principio en el contexto comunitario.

Finalmente el capítulo cuarto se dedica al marco institucional de la política de seguridad alimentaria. La creación de la